INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-CS-INV-022-2026.

PERIODO DEL INFORME:	D	M	A	D	M	A
	12	03	2026	18	03	2026

Datos Del Supervisor:

NOMBRE:	OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.
DEPENDENCIA:	Secretaría de Gobierno, Juridica y Asuntos Administrativos
CARGO:	Secretario De Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos

Datos Del Contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-CS-INV-022-2026.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá.
OBJETO:	ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y CATERING EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER Y DÍA DE LA FAMILIA BRICEÑENSE EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA, VIGENCIA 2026.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, ($ 39.150.000,00) MCTE.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES**, sujeto a las actividades realizadas, previa presentación de informe de actividades, y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.
FECHA FIRMA CONTRATO:	12 DE MARZO DE 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 01:	12 DE MARZO DE 2026.
FECHA DE INICIO:	12 DE MARZO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFECCIÓN:	N/A
FECHA PRESENTE INFORME:	19 DE MARZO DE 2026.

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que el suministro contratado se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2025, en mi condición de supervisor del

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-CS-INV-022-2026, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución de este, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de Doce (12) días de Marzo de 2026, el alcalde municipal de Briceño, Boyacá, me designa la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-CS-INV-022-2026**, ratificando lo establecido en la cláusula décima tercera del citado contrato.

SEGUNDO. - Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-CS-INV-022-2026**, cuyo objeto es la **"ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y CATERING EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER Y DÍA DE LA FAMILIA BRICEÑENSE EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA, VIGENCIA 2026"**, certifico que, de acuerdo con lo señalado en la cláusula octava, actividades específicas del contrato, el contratista **NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA,** identificado con C.C. No. 1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá, cumplió de con las siguientes actividades, las cuales fueron verificadas en el medio indicado en el respectivo informe de actividades del contratista:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1.- EXHALTACIÓN DÍA DE LA MUJER.			
1.1.	Apoyo logístico para la organización, decoración, incluye arco de bombas infladas, letrero alusivo a la exaltación de la mujer Briceñense, decoración de postes con bombas, figuras y formas alusivas al evento; marco de fotos de mínimo 1,20 * 1,20 metros, incluye montaje, instalación y desinstalación.	GLOBAL	1
1.2.	**Refrigerio:** porción de torta tipo ponqué (Porción de Mínimo 150 gr) según el sabor que determine la entidad y con decoración alusiva al día de la mujer (la cual será determinada por la entidad), debidamente porcionada en el molde original; copa de champaña espumosa dulce semiseca 3 Oz, con los debidos elementos que se requieran para servir y disponer en sitio.	UNIDAD	400
1.3.	Homenaje a las madres Briceñenses mediante la presentación de un grupo musical tipo Mariachi con un mínimo de 8 integrantes (incluido cantante principal y segunda voz) y con una duración de mínimo 1.5 horas.	UNIDAD	1
1.4.	**Almuerzo:** Arroz paisa porción por 400 gr plato (debe contener, trocitos de pollo, trocitos de costilla de cerdo, Plátano Maduro, Maíz Dulce, trocitos de chorizo, salchichas), porción de papa a la francesa y vaso de jugo natural o limonada de 7 Oz. Incluye elementos para servir y disponer en sitio.	UNIDAD	400
1.5	Garantizar entrega de rosa natural, incluye tarjeta de presentación con mensaje alusivo a la ocasión	UNIDAD	400
1.6	Incentivo a la participación - recordatorio - Gorra: 100% poliéster Visera curva rígida, Refuerzo frontal, 6 ojaletes bordados, Botón superior forrado, Cierre con hebilla.	UNIDAD	400

Medio de verificación: El contratista cumple con lo contemplado y se anexa como evidencia el informe de actividades, que incluye el registro fotográfico.

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

1. Garantizar la **"ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y CATERING EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER Y DÍA DE LA FAMILIA BRICEÑENSE EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ. VIGENCIA 2026"**
2. Garantizar la entrega de refrigerios, almuerzos y el servicio de catering en general, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y cumpliendo con las condiciones mínimas de higiene y salubridad.
3. Disponer y garantizar del personal suficiente e idóneo para la manipulación y distribución de los refrigerios y demás alimentos.
4. Para el cumplimiento del objeto de este contrato, el contratista dispondrá de la logística necesaria para la adecuación y decoración de espacios, disposición de grupos musicales, entrega de detalles, recordatorios e incentivos, de acuerdo con los lineamientos, alcance del contrato y de conformidad a las indicaciones dadas por supervisión.
5. Garantizar la disposición de los grupos musicales, garantizando el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos por la Entidad.
6. Garantizar la entrega de recordatorios e incentivos con ocasión a la conmemoración del día de la mujer, garantizando elementos y materiales de calidad.
7. Garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en el componente técnico, dentro de los plazos y las condiciones que le indique el municipio de Briceño.
8. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Briceño.
9. Garantizar la calidad de los servicios y suministros, según la propuesta del contratista.
10. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique) de suministro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
11. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Briceño.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Briceño.
14. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
15. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
16. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Briceño por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
17. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

De conformidad al alcance del contrato, se cumplió a cabalidad con la entrega y disposición de los siguientes ítems.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	1.- EXHALTACIÓN DÍA DE LA MUJER.		
1.1.	Apoyo logístico para la organización, decoración, incluye arco de bombas infladas, letrero alusivo a la exaltación de la mujer Briceñense, decoración de postes con bombas, figuras y formas alusivas al evento, marco de fotos de mínimo 1.20 * 1.20 metros. Incluye montaje, instalación y desinstalación.	GLOBAL	1
1.2.	**Refrigerio:** porción de torta tipo ponqué (Porción de Mínimo 150 gr) según el sabor que determine la entidad y con decoración alusiva al día de la mujer (la cual será determinada por la entidad), debidamente porcionada en el molde original; copa de champaña espumosa dulce semiseca 3 Oz, con los debidos elementos que se requieran para servir y disponer en sitio.	UNIDAD	400
1.3.	Homenaje a las madres Briceñenses mediante la presentación de un grupo musical tipo Mariachi con un mínimo de 8 integrantes Incluido cantante principal y segunda voz) y con una duración de mínimo 1.5 horas.	UNIDAD	1
1.4.	**Almuerzo:** Arroz paisa porción por 400 gr plato (debe contener, trocitos de pollo, trocitos de costilla de cerdo, Plátano Maduro, Maíz Dulce, trocitos de chorizo, salchichas), porción de papa a la francesa y vaso de jugo natural o limonada de 7 Oz. Incluye elementos para servir y disponer en sitio.	UNIDAD	400
1.5	Garantizar entrega de rosa natural, incluye tarjeta de presentación con mensaje alusivo a la ocasión	UNIDAD	400
1.6	Incentivo a la participación - recordatorio - Gorra: 100% poliéster Visera curva rígida. Refuerzo frontal. 6 ojalotes bordados. Botón superior forrado. Cierre con hebilla.	UNIDAD	400
	TOTAL		

1.1.- Apoyo logístico para la organización, decoración, incluye arco de bombas infladas, letrero alusivo a la exaltación de la mujer Briceñense, decoración de postes con bombas, figuras y formas alusivas al evento; marco de fotos de mínimo 1.20 * 1.20 metros. incluye montaje, instalación y desinstalación.









1.5.- Garantizar entrega de rosa natural, incluye tarjeta de presentación con mensaje alusivo a la ocasión.







CUARTO. – Que en cumpliendo de lo estipulado en las cláusula cuarta y décima del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-CS-INV-022-2026**, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así:

PLANILLA No.		**6012383657**						
CONCEPTO	**PERÍODO DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**						
Salud	Marzo / 2026	D	19	M	03	A	2026
Pensión	Marzo / 2026	D	19	M	03	A	2026
Riesgos Profesionales	Marzo / 2026	D	19	M	03	A	2026

Además, el contratista allega el informe de actividades con sus soportes, y la cuenta de cobro.

QUINTO. – Que de acuerdo con la cláusula cuarta del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-CS-INV-022-2026**, el contratista presenta cuenta de cobro No. 001 del 19 de Marzo de 2026, por la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE, ($ 21.950.000,00).**

SEXTA. - Que al presente informe de supervisión se anexa como soporte de ejecución: cuenta de cobro, informe de actividades y anexos presentados por el contratista por el objeto contratado.

El presente informe se suscribe en la Secretaría de Gobierno, Juridica y Asuntos Administrativos del Municipio de Briceño, Boyacá, a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2026

Supervisor,

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.
Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos.
Supervisor